



Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación.

[Tomo DCCLX No. 22 Ciudad de México, viernes 27 de enero de 2017.](#)

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 2.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 1-A, fracción XII y se **adicionan** los artículos 1-A, con una fracción XVII; 48, fracción II, inciso a), con un segundo párrafo y el Título II con el Capítulo XII denominado "Del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo", que comprende los artículos 58-16; 58-17; 58-18; 58-19; 58-20; 58-21; 58-22; 58-23; 58-24; 58-25; 58-26; 58-27, 58-28 y 58-29.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En relación con las modificaciones a que se refiere el artículo Primero del Decreto se estará a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Código Fiscal de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 2.

Decreto por el que se **adiciona** al Título V, Capítulo I, una Sección Cuarta denominada "Del Trámite y Resolución del Recurso de Revocación Exclusivo de Fondo" que comprende los artículos 133-B, 133-C, 133-D, 133-E, 133-F y 133-G.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En relación con las modificaciones a que se refiere el Artículo Tercero del Decreto, se estará a lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias aplicables al Código Fiscal de la Federación.

Ley Federal de Competencia Económica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 3, fracción VII; 20, fracciones VII y X; 23, párrafo segundo; 25, párrafo quinto; 34; la denominación del Título IV para quedar como "Del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica"; 37; 38; 39, primer párrafo, fracciones I, VIII, X, XIV, XVII, XXIV y XXVI; 40; 41, primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 42; 43; la denominación del Capítulo IV del Título IV "De la

Responsabilidad del Titular del Órgano Interno de Control"; 44; 45; 46; 49, fracción IV; y se **derogan** las fracciones III, XI, XII, XV, XVIII, XIX, XX y XXI del artículo 39.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 72, segundo párrafo, se **adicionan** un Capítulo VI denominado "Del Órgano Interno de Control" al Título II, que comprende los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quáter y 24 Quinquies; 72 Bis; 72 Ter y 72 Quáter.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 17, fracción IX; 20, fracciones IX y XII; 29, fracción II y párrafo tercero; 30, párrafo quinto; 31, fracción IX; 32, párrafos primero y tercero; la denominación del Capítulo III "Del Órgano Interno de Control del Instituto"; 35; 36, fracción IV; 37; 38; 39 y 40.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 81, primer párrafo y 91; se **adicionan** los artículos 91 Bis; 91 Ter; 91 Quáter y 91 Quinquies.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 39, numerales 4, 5, 6 y 7; 44, numeral 1, inciso w); 45, numeral 1, inciso g); 47, numeral 2; 48, numeral 1, inciso m); 51, numeral 1, inciso i); 198, numeral 1; 478, numerales 1 y 2; la denominación del Capítulo II del Título Segundo para quedar como "Del Régimen de Responsabilidades Administrativas"; 480, numeral 1; la denominación del Capítulo III del Título Segundo para quedar como "Del Órgano Interno de Control"; 487, numerales 1, 2, 3, 5 y 6; 488, numeral 1; 489; numerales 1 y 2; 490, numeral 1, incisos i), j), k), l) y v); 491, numeral 1; 492, numeral 1, y 493, numerales 1 y 3; se **adiciona** un párrafo segundo al numeral 3 del artículo 487; se **derogan** los artículos 481; 482; 483; 484; 485; 486; y los incisos ñ), o), p) y t) del artículo 490.



Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 30, fracción V; 38, párrafo primero y fracciones XVI y XIX; 44, fracciones VII y XIV; 60, párrafo primero; 61; 62 y 63, fracción II; se **adicionan** los artículos 60, con un segundo y tercer párrafos; 62 Bis; 62 Ter; 62 Quáter y 62 Quinquies.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 51 y 52, fracción IV; se **adicionan** los artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quáter y 52 Quinquies.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 9.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 20, numeral 2, inciso j); 34, numeral 1, inciso i) y 34 Bis, numerales 1 y 2; se **adicionan** un Capítulo Octavo denominado "De la Designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos", conformado de una Sección Primera, denominada "De su Naturaleza Constitucional", una Sección Segunda denominada "Del Proceso para su Designación" y una Sección Tercera denominada "De la Responsabilidad de los Titulares de los Órganos Internos de Control", que comprende los artículos 57 Bis; 57 Ter y 57 Quáter.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 32.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 53, segundo párrafo; 55, 63 y 68; y se **adicionan** una fracción XII al artículo 53 y un artículo 65 Bis.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de diciembre de 2016.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 34.

Ley General de Salud.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 67.

Decreto por el que se **reforma** el primer párrafo del artículo 35.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo A/003/16, por el que se establecen los criterios generales que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación, para la aplicación de los criterios de oportunidad. (Procuraduría General de la República)

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 82.

Acuerdo A/001/17 por el que se modifica el diverso A/003/16, por el que se establecen los criterios generales que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación, para la aplicación de los criterios de oportunidad.

Se **deroga** el artículo noveno; se **reforman** los artículos segundo, párrafo primero; sexto, primer párrafo; séptimo, primer párrafo, fracción primera y segunda, y segundo párrafo; octavo, primer y último párrafo; y décimo; y se **adicionan** los incisos a), b), c) y d) a la fracción segunda del artículo séptimo, todos del Acuerdo A/003/16.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores. (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 105.

Acuerdo por el que se emite el Reglamento que tiene por objeto **regular** a las instancias encargadas de la conducción y operación del Sistema Nacional de Investigadores así como a los investigadores que hayan ingresado o pretendan incorporarse a dicho Sistema.

Reglamento que entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017.



Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª, Página 1.

Se dan a conocer las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2017 y sus anexos 1-A, 2 y 10.

Acuerdo General 10/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nuevo León.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 6ª, Página 66.

Acuerdo General 52/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **reforma** el artículo 17, párrafo segundo; y el Transitorio SEGUNDO del Acuerdo General 10/2016.

Acuerdo que entrará en vigor a los 3 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo General 1/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 6ª, Página 68.

Acuerdo General 53/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **reforma** el artículo 17, párrafo segundo, del Acuerdo General 1/2015.

Acuerdo que entrará en vigor a los 3 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo General 31/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 6ª, Página 70.

Acuerdo General 54/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **reforma** el artículo 17, párrafo segundo; y el Transitorio TERCERO del Acuerdo General 31/2015.

Acuerdo que entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2016.

Acuerdo General 2/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Zacatecas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 6ª, Página 72.

Acuerdo General 55/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que **reforma** el artículo 17, párrafo segundo; y el Transitorio TERCERO; del Acuerdo General 2/2015.

Acuerdo que entrará en vigor a los 3 días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2016.